

CAPÍTULO V

*El Real Instituto de
Náutica y Mineralogía*

Ya en 1782 había propuesto a la Sociedad Económica de Asturias que ésta enviara estudiantes a Vergara, que viajaran después por Europa, para que, al regresar a Asturias, generalizaran los conocimientos relacionados con la mineralogía y la industria. Insiste de manera más concreta en este asunto en el *Informe* de 9 de abril de 1789 y ya en 1791, al remitir el grueso expediente de su nuevo informe minero, propone de manera más clara la creación en Gijón de una Escuela de Mineralogía y Náutica. Según expone, le parece conveniente unir las enseñanzas de náutica y cultivo de minas; analiza y propone todo lo relativo al director, los maestros y los empleados que deberá tener la Escuela, así como las enseñanzas y el plan sintético de ellas y los premios que se darán a los alumnos. Para dotar de medios a la Escuela propone que el erario público corra con todos los gastos y también que se desgaje una cantidad de las rentas con las que cuenta el hospicio de Oviedo, que a su juicio son superiores a lo que exigen sus necesidades. Habla también de la posibilidad de crear un impuesto sobre la sal que serviría para realizar las obras, tanto de la Escuela como del camino carbonero de Langreo a Gijón y Avilés. Ofrece, por si no fuera posible construir un edificio nuevo, una de sus casas, que tiene hecha desde 1789 su hermano Francisco de Paula.

En el Consejo de Estado del 2 de julio de 1792 se leyeron y estudiaron los escritos de Jovellanos. Valdés extracta los documentos relacionados con la carretera y la Escuela para la reunión del 9 de julio. La propuesta de la Escuela «es digna de aprobación y muy propia de su conocimiento y celo», es decir, del de Jovellanos. En el acta firmada por Eugenio de Llaguno y Amírola, ministro de Gracia y Justicia, se dice que uno de los medios de promover y fomentar

las minas de Asturias y el tráfico y extracción por mar de sus carbones, «que promete ventajas más extensas, es el establecimiento en aquel Principado de una Escuela de Matemáticas, Física, Química, Mineralogía y Náutica, a fin de que se difundan entre sus naturales los conocimientos científicos de que ahora carecen para ejercer la minería, sin los cuales nunca podrán hacer grandes progresos». Se piden informes a la Audiencia de Asturias, a la Diputación del Principado y al Ayuntamiento de Oviedo respecto al tema de cargar el gasto sobre las rentas del hospicio. El Ayuntamiento responde favorablemente el 31 de agosto. La Diputación lo hace el 3 de octubre. Del informe dado por la Audiencia se conoce el resumen hecho para el Consejo de Estado del 30 de noviembre de 1792. En él el Fiscal Andrés Lasaúca —el mismo que como Regente de la Audiencia conducirá en 1801 a Jovellanos preso hasta Barcelona— hace una complicada cuenta de las rentas del hospicio y pone el acento en las deudas que con éste tiene contraídas el Ayuntamiento y escribe que «el establecimiento de la referida Escuela no promete en Asturias las ventajas que ofrece a primera vista, porque el carácter de sus naturales no es comúnmente el de adelantar nuevos descubrimientos, como acreditan los pocos que se han hecho en un país que por todas partes presenta un vastísimo campo para ello, contentándose los más con las escasas noticias que han adquirido de sus mayores, sin que se sepan determinar ni aun hacer un experimento útil en la agricultura». Y Lasaúca continúa: «Se ve que en aquella Universidad hay una Cátedra de matemáticas, la que casi está sin ejercicio por falta de discípulos, sin embargo de que en ella pudieran aprender, aunque sólo fuese unos primeros elementos de aritmética, álgebra y geometría, tan útiles y necesarios para todas las ciencias y tan propios a avivar el buen gusto para otros

estudios; lo que da motivo a recelar que cuando se llegase a establecer la citada Escuela, serían muy pocos los que cursasen y casi ninguno se vería llegar al término deseado». En fin, asegura que «tiene antecedentes muy fundados para creer que si se tomasen cuentas rigurosas tanto a la Ciudad como al Principado de los caudales que manejan, se hallaría que una gran parte de ellos se emplean en objetos extraños y no se invierten en los fines a que están destinados», y concluye asegurando que «es de sentir el fiscal que el establecimiento de la enunciada Escuela, aunque pueda ser útil al país, no es necesario, y mucho menos preferible al bien que resulta de la fundación del hospicio».

Sin embargo de estas graves palabras, el Consejo de Estado de 30 de noviembre aceptó los informes del Ayuntamiento y la Diputación y no hace la menor referencia al de la Audiencia y añade: «Que se la Escuela se estableciere en Gijón, se admita la oferta que hizo el capitán reformado de navío don Francisco de Paula de Jovellanos de ceder para ello una casa propia suya en dicha villa, y de encargarse de algunas de las partes de la enseñanza, dándole gracias por su generosidad y patriotismo». El 12 de diciembre se comunica a todos este acuerdo. Entretanto, se había publicado la Real Cédula de 24 de agosto de 1792 en la que se habla del establecimiento de la Escuela en Asturias, pero no se concreta la ubicación. Jovellanos supo que el Ayuntamiento de Oviedo y la Diputación querían instalar la Escuela en Oviedo y el 28 de noviembre escribe pidiendo que se le aclare cuál va a ser el lugar elegido para la instalación. El escrito del 12 de diciembre decía que: «Posteriormente ha determinado S.M., en vista de las razones que V.S. manifiesta en carta del 28 del citado noviembre, que esta Escuela se establezca en esa villa de Gijón, etc.», razón por la

cual admitían la oferta de una casa hecha por Paula. Pero la guerra entre Oviedo y Gijón estaba a punto de comenzar.

La primera reacción viene de la Universidad de Oviedo. Es una reacción airada y vergonzante, en la que se utilizan los más bajos argumentos posibles para desacreditar a Jovellanos y la Escuela, primando el interés de la institución universitaria. Entre otras terribles cosas dice el claustro: "...no pudiendo persuadirse que haya de ser del agrado de V.M. se ejecute este establecimiento en una villa como la de Gijón, en donde no hay universidad, biblioteca, estudiantes, y con dificultad tierra para el jardín botánico, ha creído el rector y claustro suplicantes exponer a la superior consideración de V.M. los particulares motivos que les asisten para que se mande que, sin embargo del anterior decreto, se hayan de establecer en estas Escuelas, y no en otro pueblo del Principado estas Cátedras". El escrito continúa exponiendo diversas razones y llega a añadir que "si se estableciese en Gijón no se podría conseguir este importante objeto, -se refieren a la concesión de nuevas Cátedras- aún cuando el don Gaspar Melchor y su hermano don Francisco hiciesen los más vivos oficios por conseguirle, porque prescindiendo de la quebrantada salud de este último (por la que se le ha dispensado el retiro del Real servicio) y los muchos negocios y encargos públicos y privados que ocupan la atención del primero, nunca podría extenderse el efecto más allá de la residencia de éste en aquella villa, que no puede ser muy larga a vista de su destino; y cuando más se dilatase tendría por término la vida de ambos hermanos, con lo que vendría a quedar aquella enseñanza al arbitrio de los maestros, que viviendo sin subordinación escolástica, llegarían a un estado de relajación necesaria, y el público a verse en la precisión de implorar el remedio de la benéfica

mano de V.M., para que no tuviese este recién nacido establecimiento su sepulcro en su cuna”. Siguen con argumentos tales como que los alumnos serían fundamentalmente hijos de los marineros, que son pobres, y no pueden sostener a sus hijos en aquella carrera, «y les sería sin duda más fácil ejecutarlo en esta ciudad, en donde podrían servir a algunos de los muchos particulares que en ella viven, y al mismo tiempo, si tuviesen capacidad se aplicarían a alguna de las otras ciencias, con las ventajas que se dejan advertir y nunca podrían esperar en Gijón». Si Jovellanos, dicen, se desprendiese «por un instante del amor a su patria (Gijón) no podría menos de confesar esta verdad».

Este absurdo escrito encontró apoyo en otro de la Diputación de 24 de diciembre. Opina ésta que Oviedo está en el centro de la región y en él reside la principal nobleza, razones que aconsejan la elección de la capital; además «estando en la capital los más ricos propietarios y los mayores capitalistas, será muy conveniente a la provincia y al estado inspirarles los conocimientos físicos y químicos para que formen los proyectos relativos a las artes y al comercio que son el último fin de estas Escuelas; y no habiendo en Gijón minerales de carbón, ni debiendo ser su puerto el conducto para su exportación, no se descubre a la verdad de parte de don Francisco y don Gaspar de Jovellanos motivo alguno sólido para querer que se fijen en aquella villa las Escuelas contra las intenciones de todos sus compatriotas».

La queja de la ciudad de Oviedo lleva fecha de 9 de enero de 1793. Las argumentaciones son las mismas que las que hace la Universidad, algo más coherentes pero no menos insolidarias ni sofisticadas. Antes de redactar el escrito el Ayuntamiento había diputado a Antonio Carreño,

alférez mayor y primo de Jovellanos, para que le preguntara por qué motivo prefería Gijón a Oviedo. Jovellanos responde de manera rotunda, clara y sincera: «Si todavía se me pregunta por qué no procuré reunir esta enseñanza a las demás que se dan en nuestra Universidad, y fijarla en ella, diré que además de las razones indicadas tuvo para ello las siguientes: 1ª, que la Universidad no necesita cátedra de Matemáticas, pues la tiene ya; 2ª, que no necesita cátedra de Náutica, porque este estudio no puede pertenecer a su plan; 3ª, que, aunque necesita la enseñanza de Física experimental, la podrá tener cuando quiera, si en lugar de la Física especulativa, que es tan inútil, enseñare la experimental, que es tan provechosa; esto es, si en vez de explicar la Física de Goudin explicare la de Muschen-Broek; 4ª, *que es mejor multiplicar que disminuir los institutos literarios*; 5ª, *que es mejor dividirlos que amontonarlos*; 6ª, que es difícil combinar la enseñanza de las ciencias intelectuales con la de las ciencias demostrativas; 7ª, que es mucho más difícil todavía conciliar el espíritu de los que profesan las primeras con el de los que cultivan las últimas; 8ª, que siendo enteramente distintas las vocaciones de los que se dan a unas y otras, no pueden robarse los discípulos, ni dañarse en manera alguna; 9ª, que la Universidad trataba de mejorar y completar su plan y no me tocaba a mí trastornar sus ideas ni incluirme en ellas; 10ª, que, aunque trataba también de completar su dotación, todo mi cuidado debía reducirse a no embarazar sus propuestas con las mías; y así lo hice, huyendo muy de propósito de los objetos de dotación a que tenía dirigidos sus deseos y en que fundaba sus esperanzas. Y por último, que si la Universidad no logra sus deseos, no podrá estar mal al país tener un establecimiento en que su juventud estudie las ciencias útiles, y que si lo logra, *lejos de envidiar el establecimientos concedido a Gijón, deberá*

celebrarle, porque nunca su instituto será más útil que cuando difundidos por todas partes los útiles conocimientos, una noble emulación perfeccione lo que *la ruin envidia atrasa y destruye*».

Queda claro, pues, que los fines de Jovellanos son muy distintos de los de la Universidad, y que ésta no llegó a comprender exactamente lo que él pretendía. Frente a las carreras universitarias, el Instituto no quería formar más que especialistas en determinadas actividades económicas; pero especialistas con base teórica. Todavía no se trataría exactamente de ingenieros de minas ni de ingenieros navales, pero se andaba ya a la mitad del camino. Jovellanos quería instruir gentes capaces de explotar una mina lo más perfectamente posible o de pilotar un barco con una buena preparación previa. En suma: si la instrucción es la base del progreso económico, y —es ésta una idea que Jovellanos defiende con ardor— él pretendía por medio de aquélla llegar a éste, para aumentar así la riqueza de Asturias y con la riqueza el bienestar de sus paisanos. Los doctores universitarios están lejos de creer en todo esto. Ni siquiera parecen comprenderlo. El divorcio entre los universitarios escolásticos y los problemas pedagógicos reales del país es evidente.

La solución llegó el 8 de mayo del año 1793. Valdés escribe a la Diputación que «ha resuelto S.M. que se cumpla lo mandado, y que V.S., el Ayuntamiento y su Universidad literaria traten sólo de contribuir con sus auxilios a realizar las intenciones de S.M., dirigidas únicamente al bien general del mismo Principado, sin mover disputas que retarden la plantificación de la Escuela en Gijón». Jovellanos había triunfado, al menos por el momento, de todos.

Elaborada la *Ordenanza provisional para el gobierno del Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía* (1793), un *Papel de reflexiones* y otro de *proposiciones*, leído y corregido todo por Valdés y rubricado por el Rey, hechos por éste todos los nombramientos, el 7 de enero de 1794 se inaugura el Instituto. Ese día pronuncia Jovellanos su *Oración inaugural a la apertura del Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía*, un texto breve pero una síntesis magnífica del pensamiento de Jovellanos. Leyéndola se entiende cómo Jovellanos está muy lejos ya de la enseñanza escolástica, de la sociedad en que él mismo había nacido, del concepto de grandeza que sus abuelos habían amado. El mundo que se alumbra en sus frases es un mundo nuevo, en el que se es grande y noble en tanto que se es virtuoso, donde se vale en tanto que se trabaja, donde se tiene derecho al respeto y al premio en tanto que se posee la sabiduría, y donde se es sabio en tanto que se es útil a la sociedad en que se vive. Jovellanos condena en él todo lo viejo, y levanta la nueva época sobre bases profundamente religiosas. Condena a Rousseau y sus teorías sociales, los excesos del sensualismo, el materialismo y el positivismo, la Revolución Francesa y la moderna impiedad. Asimismo condena a Aristóteles, a los escolásticos y tradicionalistas. En realidad Jovellanos busca el sincretismo, el equilibrio y el orden, busca construir un mundo nuevo partiendo del existente, sin destruir nada.

La alegría y la satisfacción que debió sentir el día 7 de enero son fáciles de imaginar. Había luchado y mantenido sus ideas con fervor, y veía hecho realidad uno de sus sueños. Gijón fue, ese día, una fiesta hasta el amanecer. Se lanzaron salvas de artillería, se comió, se bailó. Todo el

mundo quería celebrar el hecho. Todos estaban contentos. En una de las puertas del Instituto se colocó el blasón que estrenaba. El escudo, dividido en dos cuarteles, llevaba en la orla el lema del Instituto: *Quid verum, quid utile*, que se repetía en castellano en lo alto: *A la verdad y a la utilidad pública*. Jovellanos da cuenta a Valdés de todo lo sucedido el día de la inauguración en la *Noticia del Real Instituto Asturiano*, que envía para que sea publicada en la *Gazeta de Madrid*.

Pero la alegría duró poco. La Inquisición empieza a recelar inmediatamente, primero a propósito de un permiso para que la biblioteca tuviera libros prohibidos de física y mineralogía, pedido por Jovellanos el 12 de noviembre de 1794, y negado por el cardenal Lorenzana, vuelto a pedir de nuevo y vuelto a negar el 6 de agosto de 1795. El “tonto del cardenal Lorenzana”, como lo llama en su *Diario* pensaba que había en español suficientes obras para la enseñanza y que los libros prohibidos ya habían corrompido a estudiantes de Vergara, Ocaña y Ávila. El permiso no fue concedido hasta 1798, siendo Jovellanos ministro y cuando Ramón José de Arce había sustituido a Lorenzana.

Pero además, como consecuencia del decreto que había puesto Lorenzana a la segunda solicitud de permiso, el 4 de setiembre de 1795 Francisco López Gil, cura de Somió y comisario de la Inquisición, lleva a cabo una pesquisa disimulada en la biblioteca. Jovellanos lo descubre y empieza a sospechar que se inicia una persecución contra el Instituto. «¿Qué será esto? -escribe en el *Diario*- ¿Por ventura empieza alguna sorda persecución del Instituto? ¿De este nuevo Instituto consagrado a la ilustración y al bien públicos? ¿Y seremos tan desgraciados que nadie pueda asegu-

rar semejantes instituciones contra semejantes ataques? ¡Y qué ataques! Dirigidos por la perfidia, dados en las tinieblas, sostenidos por la hipocresía y por la infidelidad a todos los sentimientos de la virtud y la humanidad. Pero ¡guárdense! yo sostendré mi causa; ella es santa; nada hay ni en mi institución, ni en la biblioteca, ni en mis consejos, ni en mis designios que no sea dirigido al único objeto de descubrir las verdades útiles. Yo rechazaré los ataques, sean los que fueren, y si es preciso moriré en la brecha» (5 de setiembre de 1795).

El segundo incidente con la Inquisición se produce el 18 de julio de 1796. Antonio Vigil Sariego, alias *Machacón*, comisario también de la Inquisición, traslada al bibliotecario orden para que le remita lista de los libros reservados de la biblioteca. Jovellanos protesta y ordena que se entienda directamente con él y por oficio. *Machacón* lo efectúa el día 21. Pero el día anterior Jovellanos había escrito al fiscal de la Inquisición de Valladolid, Mata Linares, reclamando por la forma, explicando la procedencia de los fondos y asegurando que no cree tener en la biblioteca ningún libro prohibido. Valladolid le pide la lista de los libros, y Jovellanos se la remite el 21 de agosto. Algunos son calificados de sospechosos, pero sólo uno es libro prohibido: *De Officio hominis et civis secundum legem naturalem*, de Samuel Puffendorf, que la Suprema manda recoger poco tiempo después.

A pesar de todo, el Instituto sigue adelante, y Jovellanos también con sus planes. La casa en la que se había instalado provisionalmente el Instituto se quedó pequeña enseguida. En 1796 piensa ya en la necesidad de construir un nuevo edificio, y el 15 de mayo de 1797 hace la petición al

Rey, a través del ministro de Marina, Juan de Lángara. El 19 de julio se le enviaba a Jovellanos la siguiente Real Orden: «S.M. me encarga minifieste a V.S. y a su hermano el director don Francisco Jovellanos el aprecio particular que le han merecido su celo y amor al bien público y que en su Real nombre dé a ambos las gracias por la cesión absoluta y perpetua de su casa en favor de la proyectada para el Instituto, a cuyo objeto ha condescendido S.M. en que, como V.S. desea, se suministren 60.000 reales por una vez de la dotación de las empresas del Nalón y minas de carbón de piedra de Langreo, pagaderos en el año próximo a razón de 5.000 reales cada mes».

Para entonces ya había conseguido Jovellanos del Ayuntamiento de Gijón solar apropiado, y ya había encargado al arquitecto Ramón Durán los planos del nuevo edificio, que se los entrega el 26 de setiembre de 1796. En junio de 1798 comenzaron las obras con arreglo a un nuevo proyecto que había elaborado Juan de Villanueva, puesto que Durán falleció en octubre de 1797.